REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01378 00

Téngase en cuenta para todos los efectos que la demandada se notificó del mandamiento ejecutivo por aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 292 del C. G. del P., tal como se desprende de las documentales que reposan en el expediente digital, quien dentro del término de Ley no pagó la obligación que se reclama ni formuló excepción alguna.

Ahora bien, para efectos de continuar con el trámite del presente asunto, por secretaría, désele el trámite que corresponda al oficio No. 02202 del 9 de diciembre de 2019 a efectos de que sea tramitado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 21 de julio de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **978785671ef96d74da372d89f81e7dbc727615a52aa9e489c554efc14101ad31**
Documento generado en 19/07/2021 03:02:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica